

REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL CAPITANEJO,
SANTANDER
ESTADO N° 129

PARA VISUALIZAR LA PROVIDENCIA NOTIFICADA, HAGA CLICK EN EL NUMERO DE RADICACION.

N° RADICACION	CLASE DE PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	CUADERNO	ASUNTO	FECHA AUTO
2019-00153	REIVINDICATORIO	MAURICIO MORANTES VIVAS Y OTROS	LUIS FRANCISCO REY VIVAS	UNO	PREVIO A PROSEGUIR TRÁMITE	16/11/2022
2020-00009	REEMBOLSO	RAMIRO HERNANDEZ MORENO	ANA DELIA ESTUPIÑAN Y OTROS	UNO	REQUIERE APODERADO DEMANDANTE	16/11/2022
2021-00148	EJECUTIVO	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	EDWIN BARAJAS SANCHEZ	UNO	APRUEBA LIQUIDACION DE CREDITO	16/11/2022
2021-00166	EJECUTIVO	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	LUIS MOGOLLON PANQUEVA	UNO	ORDENA SEGUIR ADELANTE LA EJECUCION	16/11/2022

Las providencias relativas a las medidas cautelares, por tener reserva de conformidad con el inciso 2, art. 9 de la Ley 2213 de 2022, no se notifican a la parte demandada.

De conformidad con lo previsto en el artículo 295 del C.G. del P. y para NOTIFICAR A LAS PARTES de estas decisiones, se fija este estado a las 8 de la mañana (8: 00 a.m.) de hoy 17 de noviembre de dos mil veintidós (2022).



NÉSTOR IVAN GARZON CUEVAS
SECRETARIO